



Fondo Nacional de Becas (FONABE)

Informe de Presupuesto Ordinario 2019

DE-496-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD
PRESUPUESTARIA (STAP)

NOVIEMBRE 2018



Índice

| | |
|---|----|
| Objetivo General..... | 1 |
| Resumen Ejecutivo..... | 1 |
| Introducción..... | 4 |
| Capítulo I..... | 6 |
| Análisis Presupuesto Ordinario y POI 2018..... | 6 |
| 1.1. Descripción General de la Entidad..... | 6 |
| 1.2. Análisis de los Ingresos. | 7 |
| 1.3. Análisis de los Gastos Presupuestados. | 9 |
| 1.3.1. Empleo y Salarios..... | 18 |
| 1.4. Programación Estratégica Institucional-Presupuestaria 2019 | 20 |
| Capítulo II..... | 22 |
| Verificación del cumplimiento de las Directrices..... | 22 |
| Capítulo III..... | 24 |
| Disposiciones..... | 24 |
| Bibliografía..... | 26 |

Índice de Gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. FONABE: Ingresos presupuestados 2019 | 7 |
| Gráfico 2. FONABE: Ingresos presupuestados | 8 |
| Gráfico 3. FONABE: Estructura ocupacional programática 2019 | 19 |

Índice de Tablas:

| | |
|--|----|
| Tabla 1. FONABE: Estructura Presupuestaria por Programa 2019 | 7 |
| Tabla 2. FONABE: Estructura presupuestaria total y programática 2019 | 9 |
| Tabla 3. FONABE: Comportamiento del gasto a nivel presupuestario | 11 |
| Tabla 4. FONABE: Ejecución Presupuestaria | 15 |
| Tabla 5. FONABE: Puestos por grupo ocupacional 2019..... | 18 |

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 1 de 26

Objetivo General

Realizar un análisis del presupuesto presentado por el Fondo Nacional de Becas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes y otra normativa relacionada con el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, así como su vinculación con la programación estratégica en el Plan Operativo Institucional.

Resumen Ejecutivo

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y el artículo 20 inciso k) de su Reglamento, le corresponde a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria dictaminar los documentos presupuestarios remitidos por las entidades y órganos desconcentrados, para verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento.

El Fondo Nacional de Becas (FONABE), es un órgano de máxima desconcentración, con personería jurídica instrumental y adscrito al Ministerio de Educación Pública, creado mediante Ley N°7658 y sus reformas, guiado por las decisiones de su Junta Directiva. Su finalidad es otorgar becas a estudiantes en condición de vulnerabilidad socio económica, pobreza y pobreza extrema, para apoyarlos en la permanencia del sistema educativo nacional.

Para el cumplimiento de su misión, la entidad presentó el Presupuesto Ordinario para el período 2019 por un monto de ¢56.184,6 millones, aprobado por la Junta Directiva de la entidad mediante el Acuerdo 256 de la Sesión Extraordinaria No. 23 del 27 de setiembre del año en curso.

En cuanto a los ingresos presenta un crecimiento menor al experimentado en años anteriores de apenas 0,8% (¢447,5 millones) con respecto a los ingresos estimados para 2018, tiene como principal fuente de ingresos la partida de Ingresos Corrientes, que está constituida por las Transferencias Corrientes que provienen del Gobierno Central específicamente del Ministerio de Educación Pública (MEP) por ¢37.401,2 millones, además, de Órganos Desconcentrados del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por ¢18.733,2 millones, en términos porcentuales representan casi el 100% del Presupuesto Ordinario 2019. Estos recursos son para otorgar a estudiantes de escasos recursos una beca económica con el fin de que permanezcan insertos dentro del Sistema Educativo en todo el territorio nacional.

Los ingresos por Financiamiento, específicamente, Recursos de Vigencias Anteriores, provienen de superávit libre por ¢50,2 millones, que son consistentes con la proyección estimada por el FONABE y no contravienen lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 32452-H de 29 de junio de 2005 y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 130 de 6 de julio de 2005.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 2 de 26

En lo que a gastos se refiere, presenta un incremento consistente con el ingreso incorporado de 0,8% (¢447,5 millones) cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestario, la presupuestación del FONABE está en relación directa a sus necesidades y normativa a cumplir, fortalece como primer orden el programa sustantivo denominado “Gestión de Becas”, cuyo objetivo es facilitar a los estudiantes que pertenecen a hogares de escasos recursos la posibilidad de permanecer en el sistema educativo.

La principal partida presupuestaria del programa sustantivo sigue siendo transferencias corrientes, donde la subpartida con mayor representación es “becas a terceras personas” con el 94,1% (¢52.853,8 millones) de la totalidad de los recursos incorporados para el 2019, corresponde a la proyección de becas, de acuerdo con los diferentes productos de becas en relación a lo programado, que colaboran directamente en la realización de los objetivos estratégicos de la entidad.

En la partida de remuneraciones, para el 2019 presenta una disminución con respecto al año anterior de ¢21,3 millones, a pesar de incorporarse el aumento del costo de vida estimado en un 2,0% para este ejercicio económico, así como posibles gastos de reasignaciones, incrementos en anualidades y pluses salariales, entre otros.

En la partida de servicios se da una disminución significativa en los recursos incorporados por un monto de ¢1.347,3 millones con respecto al periodo 2018, según lo argumentado por la entidad textualmente indica que *“se disminuye presupuesto a raíz del recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Hacienda”*. Será importante medir durante el periodo del 2019 si esta disminución repercute en la actividad sustantiva de la entidad, específicamente en los gastos relacionados con las plataformas tecnológicas que se utilizan para brindar la ayuda a la población objetivo, así como de la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica que es una herramienta valiosa en la comunicación de los procesos de becas.

Con respecto a la partida de materiales y suministros lo incorporado por el FONABE para el 2019 también presenta una disminución de ¢25,1 millones en relación al 2018, la disminución aplica en partidas que dan soporte al proceso sustantivo a nivel de suministros que por los porcentajes indicados podrían ser de impacto en el desarrollo de las funciones normales de la entidad para el periodo 2019.

En la partida de bienes duraderos ocurre una reducción de ¢157,3 millones con respecto a lo incorporado en el 2018, se espera que la misma no afecte las funciones normales y sustantivas de la entidad en la obtención de los objetivos y metas institucionales.

Un aspecto que llama la atención dentro de las justificaciones incorporadas por la entidad en la comparación de los gastos incluidos en el 2019 en relación con el 2018, tal como se indicó anteriormente, es que se indica textualmente lo siguiente: *“A raíz del recorte presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda no se le asignó presupuesto”*, si comparamos los recursos que se dieron en el 2019 apenas se incrementan en 0,8% que representan ¢2.013,0 millones, no se da una relación a lo expuesto por la entidad, pero presupuestariamente si se reducen en su mayoría los recursos asignados a las partidas

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 3 de 26

presupuestarias, porque se dio una redistribución de recursos comparado al año anterior, la diferencia de recursos generada casi en su totalidad fue incorporada para fortalecer la función sustantiva en la partida de transferencias corrientes.

En el apartado de empleo se muestra una diferencia con la cantidad de puestos aprobados por la Autoridad Presupuestaria, debido a que incorpora en la relación de puestos del Presupuesto Ordinario 2019, un traslado que va a efectuarse a partir del 2019, de una plaza de Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad; Derecho, para ser ubicada en la Asesoría Legal proveniente del MIVAH, el cual no ha sido presentado a esta Secretaría Técnica para su correspondiente estudio.

En relación a la distribución de puestos por cargos fijos, es similar al periodo 2018, donde el programa administrativo tiene un mayor peso en la cantidad de puestos que el programa sustantivo de gestión de becas.

En la revisión efectuada de la parte estratégica, se logra determinar que el producto final que brinda la entidad está directamente relacionado con los objetivos estratégicos del programa sustantivo, asimismo, los indicadores de producto final permiten medir el bien que se genera en la población objetivo del FONABE.

En lo concerniente a la formulación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el 2019, está acorde a los lineamientos emitidos por los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica para el 2019, no obstante, es importante aclarar que se encuentra en proceso de formulación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 de la Administración Alvarado Quesada, por lo tanto, los instrumentos incorporados podrían sufrir cambios en su programación.

Asimismo, se realiza el proceso de verificación del cumplimiento de lo estipulado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2018 y sus Procedimientos, donde se determinó que el Presupuesto Ordinario 2019 atiende el cumplimiento de las directrices y procedimientos citados, de igual manera, cumple con el monto del gasto presupuestario máximo asignado para dicho periodo, presentando un saldo de ¢1.575,3 millones, el cual la entidad podrá incorporar durante dicho año, de acuerdo con su necesidad de utilización.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 4 de 26

Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y el artículo 20 inciso k) de su Reglamento, le corresponde a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), dictaminar los documentos presupuestarios remitidos por las entidades y órganos desconcentrados, para verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento.

En consideración de lo anterior, se procede a realizar un análisis de la estructura y comportamiento de los ingresos y gastos incorporados en el Presupuesto Ordinario del período 2019 del FONABE, para determinar el cumplimiento de Directrices y posibles variaciones de los recursos presupuestados, con respecto a años anteriores, y su impacto en el presupuesto institucional, así como los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, esto específicamente en el periodo comprendido entre el 2015 - 2017 y estimación 2018, enfatizando en las fuentes principales de financiamiento de la entidad y las partidas de gasto más relevantes, así como la relación de estos con los resultados obtenidos en cuanto a la entrega de los bienes o servicios definidos a nivel del Plan Operativo Institucional.

Se elaboraron previamente, cuadros y gráficos necesarios para sustentar el análisis con base en la información del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP), mediante el uso del cubo presupuestario diseñado en la Secretaría Técnica, así como el soporte de las liquidaciones presupuestarias de los periodos señalados, el presupuesto ordinario 2018, la información complementaria solicitada a la entidad mediante oficio STAP-Circular-1136-2018, además, de información que dispone la Secretaría Técnica producto de consultas o estudios efectuados durante el 2018.

La estructura del documento inicia con una breve referencia al contexto general de la entidad, en cuanto al sector al que pertenece, su naturaleza, misión, base legal, estructura presupuestaria, los servicios que genera, beneficiarios, entre otros aspectos.

Luego se analiza lo referente que respecta a sus fuentes de financiamiento, variaciones más significativas, la normativa legal de destinos condicionados y la incorporación de los recursos de superávit, para determinar si corresponde a la normativa vigente.

En lo que respecta a los egresos presupuestados, se analiza la estructura programática del periodo, el comportamiento de las variaciones más importantes en relación con periodos anteriores, la ejecución presupuestaria de los gastos del periodo en estudio 2015-2019, además, de determinar si se incluyen proyectos de inversión previstos para dicho periodo.

Seguidamente, con base en el Plan Operativo Institucional y la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) se verifica la vinculación del presupuesto con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, de igual manera los objetivos, indicadores y actividades que tiene la entidad para el periodo 2019.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 5 de 26

En el penúltimo apartado, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento de las directrices, procedimientos y otra normativa aplicable, se utiliza una tabla con el detalle de todas aquellas disposiciones que debieron haberse atendido en la formulación del presupuesto ordinario y que, en caso de incumplimiento, la entidad deberá realizar los ajustes que correspondan.

Finalmente, se presentan las disposiciones a atender por parte de la entidad.

Debido al periodo de tiempo disponible para la realización del estudio, se utiliza solamente la información remitida por la entidad para los periodos indicados e información disponible a nivel interno de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), por lo que pudiera haberse dejado de lado otros elementos propios del funcionamiento de la entidad.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 6 de 26

Capítulo I.

Análisis Presupuesto Ordinario y POI 2018

1.1. Descripción General de la Entidad

El Fondo Nacional de Becas (FONABE) se ubica en el Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y Trabajo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN.

Es un órgano de máxima desconcentración, con personería jurídica instrumental y adscrito al Ministerio de Educación Pública, creado mediante Ley N°7658 y sus reformas, el jerarca supremo está conformado por una Junta Directiva, mientras que el jerarca ejecutivo está representado por el Director de la entidad.

Como función sustantiva le compete la permanencia de estudiantes en condición de vulnerabilidad socio económica, pobreza y pobreza extrema en el sistema educativo a través del otorgamiento, administración y seguimiento de becas.

Sus objetivos estratégicos permiten alcanzar la misión y visión establecido, por medio del fortalecimiento en el servicio ciudadano, el acercamiento a la población meta utilizando una comunicación clara y consistente, el desarrollo de las investigaciones relacionadas con la población objetivo, complementándose con la mejora continua en los procesos institucionales, la plataforma tecnológica, la gestión de información y la consolidación de alianzas estratégicas.

El producto que brinda el Fondo Nacional de Becas es la concesión de Becas Económicas, que se otorgan a estudiantes de escasos recursos económicos, con el fin de que permanezcan insertos dentro del Sistema Educativo. El producto es demandado por toda la población de estudiantes que se encuentren en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, a nivel nacional, el producto se subdivide en tres grandes grupos, a saber: Becas socioeconómicas, especiales y por mérito personal. Entre ellas podemos encontrar: Becas a preescolar, a primaria, Transporte por Ruta, Especiales, necesidades educativas asociadas a discapacidad, necesidades educativas asociadas a jóvenes madres y padres, necesidades educativas asociadas a condiciones de riesgo, entre otros.

El FONABE cuenta con la siguiente estructura programática, a saber:

Administrativo: responsable a nivel financiero de administrar, controlar y ejecutar los recursos de la institución. Le compete planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de apoyo administrativo, bajo el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes.

Gestión de Becas: agrupa las funciones y procesos correspondientes para gestionar la concesión de becas de manera objetiva, oportuna, transparente y equitativa.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 7 de 26

En la tabla No.1 se muestra la incorporación de recursos conforme a la estructura programática.

Tabla 1. FONABE: Estructura Presupuestaria por Programa 2019
(En millones de colones y porcentajes)

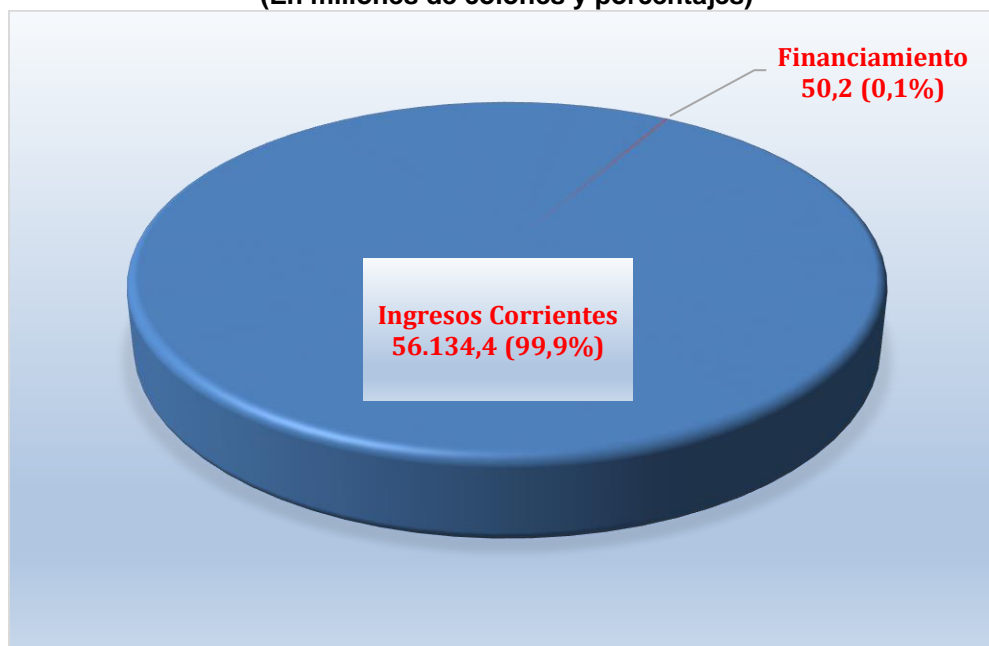
| Programa | Presupuesto | Participación |
|------------------|-------------|---------------|
| Gestión de Becas | 54.621,4 | 94,0% |
| Administrativo | 1.563,2 | 6,0% |
| Total | 56.184,6 | 100,0% |

Fuente: STAP con información del Plan Operativo Institucional 2019 del FONABE.

1.2. Análisis de los Ingresos.

La composición de los ingresos de la entidad para el 2019 en montos absolutos y relativos, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. FONABE: Ingresos presupuestados 2019
(En millones de colones y porcentajes)



Fuente: STAP con información del Presupuesto Ordinario 2019 del FONABE.

En el Gráfico 1, se muestra que el FONABE tiene como principal fuente de ingresos la partida de Ingresos Corrientes, que está constituida por las Transferencias Corrientes que provienen del Gobierno Central específicamente del Ministerio de Educación Pública (MEP) por ¢37.401,2 millones, además de Órganos Desconcentrados del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por ¢18.733,2 millones, en términos porcentuales representan casi el 100% del Presupuesto Ordinario 2019. Estos recursos son para otorgar, a estudiantes de escasos recursos, una beca económica con el fin de que permanezcan insertos dentro del Sistema Educativo en todo el territorio nacional.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

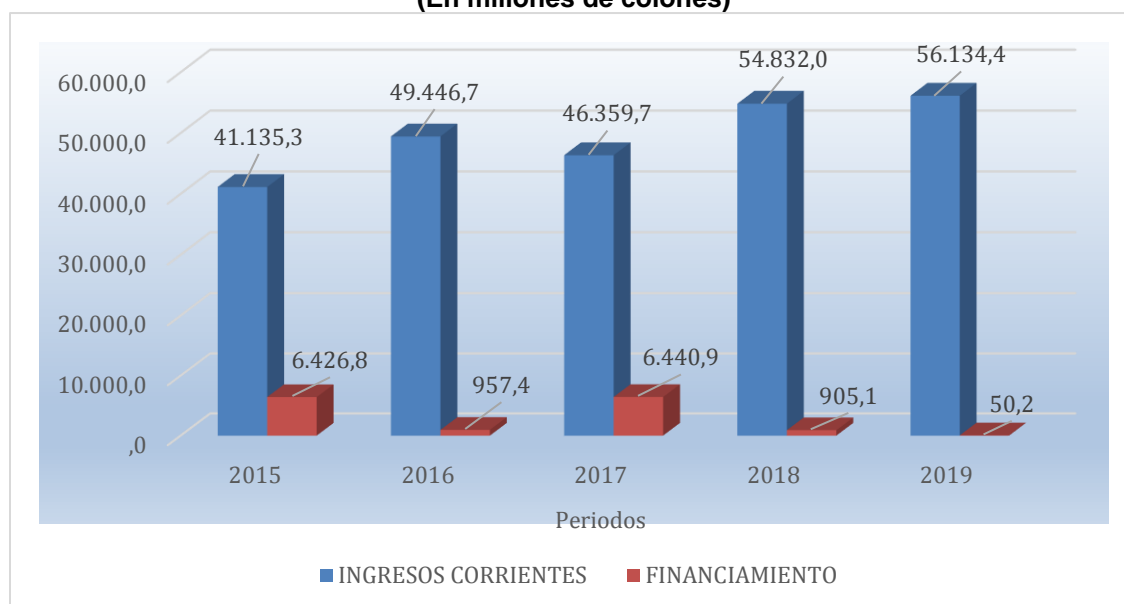
Página 8 de 26

El monto correspondiente a la Transferencia de Gobierno, se encuentra incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, el cual se ratificó en la página web del Ministerio de Hacienda y está sujeto de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. En lo referente al monto de los recursos provenientes de FODESAF se verificó con el analista de la Secretaría Técnica que tiene a cargo esta entidad que los recursos se estén incorporando en su presupuesto ordinario.

Los ingresos por Financiamiento, correspondientes a Recursos de Vigencias Anteriores, según la certificación emitida por el Departamento de Contabilidad-Presupuesto indica que de los ¢60,0 millones que se estima del superávit libre operativo acumulado al 31 de diciembre de 2018, se incorporan para este periodo 2019 ¢50,2 millones, que representan la otra fuente de ingresos para cumplir los objetivos del periodo, los cuales se destina para cubrir gastos operativos ubicados en la partida de bienes duraderos, con el fin de adquirir equipo de comunicación y equipo de mobiliario de oficina, lo anterior, para atender oportunamente las necesidades que la institución tiene con su población objetivo, se determina que lo incorporado es consistente con la certificación emitida por el FONABE y no contraviene con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 32452-H de 29 de junio de 2005 y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 130 de 6 de julio de 2005.

El comportamiento de los ingresos presupuestados que ha tenido el IMAS durante el periodo en estudio se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. FONABE: Ingresos presupuestados 2015-2019
(En millones de colones)



Fuente: STAP con información del SIPP, utilizando el Cubo Presupuestario, al 19/10/2018.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 9 de 26

De conformidad con el Gráfico 2, se aprecia que el comportamiento de los ingresos presupuestados del año 2015 al 2017 y la proyección a diciembre 2018 basado en la ejecución presupuestaria al III trimestre de este año, en lo que respecta a los ingresos corrientes se orienta solo a los recursos que percibe provenientes de los entes que por Ley les corresponde aportar a la entidad, condición que origina una variabilidad en los ingresos incorporados durante el periodo en estudio, que para el 2019 apenas aumenta en 2,4% (¢1.302,4 millones).

En cuanto a los ingresos por financiamiento, que son remanentes de periodos anteriores de naturaleza libre específicamente del año 2017, lo incorporado se ubica dentro del monto comunicado por el FONABE de la certificación proyectada del superávit del periodo vigente, la cual para el periodo 2019 disminuye en 94,5%, que puede interpretarse como una mejora en la gestión de ejecución por parte de la entidad de los recursos asignados, utilizados para el desarrollo de sus programas enfocados en la asignación de becas a los estudiantes en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

1.3. Análisis de los Gastos Presupuestados.

En la siguiente tabla se presenta la estructura del gasto total por programas con la respectiva participación relativa de cada partida del presupuesto de gastos para el período 2019:

Tabla 2. FONABE: Estructura presupuestaria total y programática 2019
(En millones y porcentajes)

| Partidas Presupuestarias | Gestión de Becas | Administrativo | Total | Participación Relativa |
|---------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------------------|
| Remuneraciones | 536,1 | 850,1 | 1.386,2 | 2,5% |
| Servicios | 1.181,3 | 548,6 | 1.729,9 | 3,1% |
| Materiales y Suministros | 30,2 | 14,9 | 45,1 | 0,1% |
| Bienes Duraderos | ,0 | 79,6 | 79,6 | 0,1% |
| Transferencias Corrientes | 52.873,8 | 69,9 | 52.943,7 | 94,2% |
| Cuentas Especiales | ,0 | ,0 | ,0 | 0,0% |
| Total | 54.621,4 | 1.563,2 | 56.184,6 | 100,0% |

Fuente: STAP con información del Presupuesto Ordinario 2019.

De la tabla 2, se logra determinar que la presupuestación del FONABE está en relación directa a sus necesidades y normativa a cumplir, fortalece como primer orden el programa sustantivo denominado “Gestión de Becas”, cuyo objetivo es facilitar a los estudiantes que pertenecen a hogares de escasos recursos la posibilidad de permanecer en el sistema educativo.

Existen tres factores para el otorgamiento de becas a los estudiantes, que utiliza este programa sustantivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7568 de Creación de la entidad detallados a continuación:

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 10 de 26

- La condición socioeconómica donde se utiliza el Modelo Integrado de Calificación de Becas (MICB), para establecer a partir de los ingresos de los hogares, si tienen la capacidad de satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas como esenciales.
- El rendimiento académico, mide el grado de aprovechamiento mínimo aceptable que debe cumplir el beneficiario, de acuerdo con lo definido para cada nivel de estudio.
- El mérito personal, son las condiciones personales y socioeducativas del estudiante que favorecen su permanencia en el Sistema Educativo.

La principal partida presupuestaria del programa sustantivo en el 2019 sigue siendo transferencias corrientes, donde la subpartida con mayor representación es “becas a terceras personas” con el 94,1% (¢52.853,8 millones) de la totalidad de los recursos incorporados para el 2019, corresponde a la proyección de becas, de acuerdo con los diferentes productos de becas en relación a lo programado, que colaboran directamente en la realización de los objetivos estratégicos de la entidad.

La partida que sigue en importancia dentro del gasto de este programa, es servicios, las subpartidas de mayor relevancia corresponden a “comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” (¢481,2 millones), representan el pago de las comisiones bancarias por giros y transferencias a los beneficiarios según lo establecido en el convenio con el Banco Nacional; “servicios generales” (¢74,5 millones) que se refiere al pago de los servicios de correo que brinda Correos de Costa Rica utilizado con el propósito de remitir a los Centros Educativos todo tipo de documentación; “otros servicios de gestión y apoyo” (¢502,7 millones), son los egresos que se relacionan con la adquisición de servicios de administración de mensajes instantáneos necesarios para notificaciones de los procesos de becas a través de la Telefonía IP.

En segundo orden se encuentra el programa de “Administrativo”, cuya función consiste en velar que los recursos asignados, desde el punto de vista financiero y administrativo cumplan con la normativa establecida.

Para este periodo su principal partida corresponde a remuneraciones que se analizará en un apartado posterior.

La partida que sigue en importancia en el programa de apoyo corresponde a servicios, las subpartidas con mayor impacto de participación son a saber: “alquiler de edificios, locales y terrenos” (¢143,0 millones) para el pago del alquiler del edificio que alberga las oficinas de la entidad; “servicios de desarrollo de sistemas informáticos” (¢139,8 millones) para dar continuidad a los proyectos de la contratación 2016LA-000003-00085000001 Servicio de Programación de Servidores; el servicio de infraestructura Dedicado al Hospedaje del Sistema Integrado para el Control de Becas (SICOB); especialistas temporales de trabajo en red de Tecnologías de Información de Proyectos que inician en operación en el 2018; Servicio de Infraestructura Dedicado al Hospedaje del Sistema Nacional de Información; el Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Módulo de Reportería y Procesos de SINIRUBE, vinculado con el POI.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 11 de 26

“Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” (¢70,0 millones) son recursos para garantizar la continuidad de los proyectos adquiridos en el 2017, además, de gastos para el mantenimiento preventivo y correctivo de Bases de Datos BD-SQL Server, sitio Web de FONABE, Sistema SICOB y SINIRUBE.

En un tercer orden está la partida de remuneraciones la cual se analizará más adelante, en cuarta posición se ubica bienes duraderos, que está compuesta en su totalidad por la subpartida de “bienes tangibles” (¢79,6 millones) para la compra y renovación de licencias tales como SAP, Ultimus, Microsoft, Antivirus, Team Mate, IDEA y Báku indispensables para la administración.

Todo lo anterior son gastos complementarios necesarios que sirven de apoyo al otorgamiento de becas que es la razón de ser de la entidad.

A continuación en la tabla 3, se presenta el comportamiento que han tenido los gastos presupuestados en el periodo en estudio, donde se observa la tasa de variación anual experimentada.

Tabla 3. FONABE: Comportamiento del gasto a nivel presupuestario periodo 2015-2019 (En millones de colones y porcentajes)

| Detalle de Cuentas | Periodos | | | | | Tasa de Variación | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 16/15 | 17/16 | 18/17 | 19/18 |
| REMUNERACIONES | 1.113,2 | 1.353,6 | 1.142,3 | 1.407,5 | 1.386,2 | 21,6% | -15,6% | 22,2% | -1,5% |
| SERVICIOS | 2.502,2 | 1.821,8 | 2.283,6 | 3.044,1 | 1.729,9 | -27,2% | 25,3% | 32,5% | -43,2% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 63,3 | 43,4 | 35,8 | 68,1 | 45,1 | -31,4% | -17,5% | 84,2% | -33,8% |
| BIENES DURADEROS | 297,1 | 174,3 | 156,7 | 283,8 | 79,6 | -41,3% | -10,1% | 86,4% | -72,0% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 43.578,9 | 46.998,6 | 49.182,1 | 50.928,9 | 52.943,7 | 7,8% | 4,6% | 3,6% | 3,9% |
| CUENTAS ESPECIALES | 7,3 | 12,5 | ,2 | ,1 | ,0 | 69,7% | -98,8% | 127,0% | 100,0% |
| Total Egresos Presupuestados | 47.562,0 | 50.404,0 | 52.800,6 | 55.737,1 | 56.184,6 | 6,0% | 4,8% | 5,6% | 0,8% |

Fuente: STAP con información del SIPP, utilizando el Cubo Presupuestario, al 19/10/2018.

REMUNERACIONES:

En esta partida, se ubican los recursos necesarios para que la entidad pueda hacerle frente al pago de la planilla institucional, es la retribución salarial al recurso humano que incide directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Para el 2019 presenta una disminución con respecto al año anterior de ¢21,3 millones, a pesar de incorporarse el aumento del costo de vida estimado en un 2,0% para el ejercicio económico 2019, así como posibles gastos de reasignaciones, incrementos en anualidades y pluses salariales, entre otros, además, de la provisión de un traslado de una plaza proveniente del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) a partir del

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 12 de 26

2019. A nivel presupuestario se destaca como la tercera partida en orden de importancia en la entidad con respecto al total presupuestado.

Las subpartidas de remuneraciones, para el 2019 experimentan tanto aumentos como disminuciones en relación al 2018, que dan como resultado la reducción de recursos antes indicada, aquellas que tienen una mayor disminución en relación al periodo anterior con un 100,0%, dado que no se incorporaron recursos para el 2019 corresponden a “tiempo extraordinario” (¢21,8 millones), y “recargo de funciones” (¢19,5 millones) que según el clasificador de gastos es para la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, y a las retribuciones que la institución destina a funcionarios, que en adición a sus propias funciones asumen temporalmente los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia temporal de su titular respectivamente. Aquellas subpartidas que aumentaron en relación al 2018 corresponden a “restricción al ejercicio liberal de la profesión” en 3,0% (¢7,9 millones), “otros incentivos salariales 8,1% (¢3,9 millones), “retribución por años servicios” 2,9% (¢3,8 millones), “décimo tercer mes” 2,5% (¢2,3 millones) y “salario escolar” 2,5% (¢2,1 millones), las cuales forman parte de incentivos salariales que son retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza está determinada por su puesto de trabajo y que como tal, complementan las remuneraciones básicas.

El comportamiento de esta partida durante el periodo estudiado en cuanto a puestos se refiere, no ha experimentado variaciones significativas, la única fue en el 2016, donde se incluyeron 2 traslados horizontales provenientes del MEP según Resoluciones No.1119-MEP-2014 y 1120-MEP-2014, de los puestos 452 y 51507 respectivamente, aumentando la cantidad total de puestos por cargos fijos a 68. Para el 2019, se vuelve a presentar una nueva modificación, donde la cantidad total de cargos fijos presenta una diferencia de una plaza de Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad Derecho, incorporada en la relación de puestos del Presupuesto Ordinario, que corresponde a un traslado que va a efectuarse a partir del 2019, para ser ubicada en la Asesoría Legal proveniente del MIVAH, solicitud que a la fecha de este estudio no ha sido presentada a esta Secretaría Técnica para su correspondiente estudio.

SERVICIOS:

Esta partida es utilizada para atender las contrataciones esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales ubicadas en los dos programas, presenta una disminución significativa en los recursos incorporados por un monto de ¢1.347,3 millones con respecto al periodo 2018.

Especialmente en algunas subpartidas incorporadas en este periodo, tal es el caso, de “servicios de desarrollo de sistemas informáticos” con un decrecimiento de 84,4% (¢755,9 millones) de gastos relacionados con las plataformas de servicios tecnológicos que requiere la entidad para apoyar la gestión en el otorgamiento de becas; “mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, que decrece 82,2% (¢345,5 millones) gastos que se utilizan en el mantenimiento del Sitio Web, Sistema SICOB, Sistema

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 13 de 26

SINIRUBE y equipos en general; “servicios generales” se reduce en 28,5% (¢60,1 millones), que son gastos de contrataciones relacionadas con los servicios de correo, seguridad, limpieza, digitación de expedientes, guarda documentos, entre otras funciones; “actividades de capacitación” cuya afectación se da en 100,0% (¢58,4 millones), son gastos relacionados a servicios inherentes a la formación y capacitación de los funcionarios y otros participantes y “servicios en ciencias económicas y sociales” que disminuye en 53,8% (¢40,8 millones) para la contratación de la auditoría externa para auditar los estados financieros y liquidación presupuestaria del 2018, así como para la consultoría de apoyo de estudios de fiscalización.

Será importante medir durante el periodo del 2019 si estas disminuciones repercuten en la actividad sustantiva de la entidad, específicamente en los gastos relacionados con las plataformas tecnológicas que se utilizan para brindar la ayuda a la población objetivo, así como de la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica que es una herramienta valiosa en la comunicación de los procesos de becas.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Con respecto a esta partida, lo incorporado por el FONABE para el 2019 también presenta una disminución de ¢25,1 millones en relación al 2018. Esta afectación se da en las subpartidas de “útiles y materiales de oficina y cómputo” la cual se reduce en 100,0% (¢10,6 millones), se relaciona con la compra de suministros que incluyen lápices, lapiceros, prensas, tijeras, llaves maya, token, otros artículos de respaldo magnético, que permita cumplir con las labores diarias en las distintas oficinas que conforman la entidad; “productos de papel, cartón e impresos” que disminuye en 42,8% (¢8,2 millones) que incluye gastos de resmas de papel, impresión de formularios, cartulina de empastes, cuadernos, libretas, tapas de encuadernación, entre otros y “útiles y materiales de limpieza” que decrece en 100,0% (¢4,7 millones) en gastos relacionados con artículos necesarios para el aseo general de la entidad.

Se puede observar que la disminución aplica en partidas que dan soporte al proceso sustantivo a nivel de suministros que por los porcentajes indicados podrían ser de impacto en el desarrollo de las funciones normales de la entidad para el periodo 2019.

BIENES DURADEROS:

Presenta una reducción de ¢157,3 millones con respecto a lo incorporado en el 2018, las subpartidas que han tenido un mayor impacto en cuanto a la disminución son “equipo y programas de cómputo” que presenta una disminución de 100,0% (¢104,4 millones), gastos relacionados al procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas; “equipo de comunicación” también con 100,0% (¢50,9 millones), gastos que se utilizan para la compra de equipos varios de comunicación necesarios para el apoyo de los procesos que se ejecutan en las diferentes áreas de la entidad.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 14 de 26

La disminución experimentada en esta partida es significativa, se espera que la misma no afecte las funciones normales y sustantivas de la entidad en la obtención de los objetivos y metas institucionales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Es la única que presenta un incremento en el 2019 con respecto al 2018, de 3,9% (¢2.013,0 millones), que se considera razonable en relación a los periodos anteriores, está representada en su mayoría por la subpartida “becas a terceras personas” con un incremento del 3,9% (¢1.997,1 millones) donde se incorporan los recursos destinados para el Programa de Gestión de Becas, que incluyen la fuente de financiamiento del MEP, Convenio FODESAF y el 0,43% de la Ley, para asumir el gasto de la proyección de becas de los diferentes productos a brindar a los usuarios a superar su condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de acuerdo con lo programado.

Se destaca que el nivel de participación de esta subpartida por los recursos que se incorporan es del 94,1% en relación a la totalidad de los recursos del 2019, por lo tanto, es en la que recae la función sustantiva de la entidad.

CUENTAS ESPECIALES:

Con relación al año anterior se da una reducción total del 100,0%, no se incorporan recursos en el 2019, sin embargo, por su naturaleza donde se ubican recursos transitorios sin destino específico, se establece que no genera impacto alguno en la misma, más bien se cumple adecuadamente los principios de especificación, vinculación del presupuesto con la planificación, principio de programación y el de gestión financiera.

Del comportamiento que ha tenido el FONABE con respecto a ampliaciones requeridas, se tiene que por su naturaleza la entidad no acostumbra incorporar recursos por esta vía, solamente en el 2017 incorporó ¢366,3 millones de transferencias corrientes y ¢186,6 millones de superávit libre, ya que necesitaba efectuar el pago de infraestructura dedicada al hospedaje del Sistema Integrado para el Control de Becas y la programación de los servidores, además, del mantenimiento preventivo y correctivo de bases de datos BD-SQL-Sever, la compra de suministros necesarios en el desarrollo de las actividades sustantivas y para reintegrar montos que fueron tomados por urgencia Institucional para cumplir con los beneficiarios afectados por el Huracán Otto.

Además, por la nueva metodología aplicada para establecer el cálculo del límite presupuestario máximo con el fin de que las entidades dispongan de los recursos necesarios durante el período para hacer frente a las obligaciones, compromisos, y al cumplimiento de objetivos y metas, es que se reduce aún más la necesidad de la entidad en solicitar ampliaciones del gasto presupuestario máximo.

Un aspecto que llama la atención dentro de las justificaciones incorporadas por la entidad en la comparación de los gastos del 2019 en relación con el 2018, es que se indica textualmente lo siguiente: “A raíz del recorte presupuestario por parte del Ministerio de

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 15 de 26

Hacienda no se le asignó presupuesto”, si comparamos los recursos que se dieron en el 2019 que se incrementa en apenas 0,8% y que representan ¢2.013,0 millones, no se da una relación a lo expuesto por la entidad, pero visiblemente si se reduce en su mayoría los recursos asignados a las partidas presupuestarias, porque la diferencia de recursos que se rebajaron fueron casi incorporados en su totalidad para fortalecer la función sustantiva en la partida de transferencias corrientes.

Conforme a la información proporcionada por el Cubo Presupuestario al 19 de octubre de 2018, en lo referente a la ejecución del gasto, se puede apreciar lo siguiente:

Tabla 4. FONABE: Ejecución Presupuestaria periodo 2015-2019 (En porcentajes)

| Detalle de Cuentas | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Tasa de Variación de Gastos Efectivos | | | Tasa var. Gastos Presupuestados 2019/Gastos Efectivos 2018 |
|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------------|-------------|-------------|--|
| | | | | | 16/15 | 17/16 | 18/17 | |
| REMUNERACIONES | 95,2% | 79,8% | 95,0% | 94,6% | 2,0% | 0,4% | 21,8% | 4,9% |
| SERVICIOS | 44,7% | 77,9% | 81,4% | 87,0% | 26,8% | 31,0% | 41,6% | -34,3% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 28,3% | 52,9% | 55,9% | 87,5% | 28,0% | -12,8% | 188,3% | -21,8% |
| BIENES DURADEROS | 34,1% | 66,8% | 42,9% | 68,8% | 15,0% | -42,3% | 199,3% | -60,4% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 94,9% | 98,8% | 98,9% | 99,0% | 12,2% | 4,8% | 3,6% | 5,0% |
| CUENTAS ESPECIALES | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 10,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Total Porcentaje de Ejecución | 91,8% | 97,3% | 97,9% | 98,0% | 12,3% | 5,3% | 5,7% | 2,9% |

Fuente: STAP con información del SIPP, utilizando el Cubo Presupuestario, al 19/10/2018.

Durante el periodo en estudio el FONABE mantiene una ejecución razonable con un promedio del 96,3%, para el 2015 la partida que tiene la menor ejecución corresponde a “materiales y suministros” donde su afectación se genera a nivel de subpartidas en “combustibles y lubricantes” se incorporó un monto de ¢11,6 millones del cual se ejecutó el 22,6% (¢2,6 millones), seguidamente se encuentran “tintas, pinturas y diluyentes”, para lo cual se presupuestaron ¢20,0 millones ejecutándose el 24,5% (¢4,9 millones), y “productos de papel, cartón e impresos”, se presupuestaron ¢22,2 millones de los cuales se ejecutó el 29,6% (¢6,6 millones).

Para ese mismo año, Bienes Duraderos es la que sigue en el orden de una menor ejecución, en la subpartida “equipos y programas de cómputo” se incorporaron recursos por ¢123,5 millones, ejecutándose el 16,0% (¢19,7 millones), asimismo, en “equipo de comunicación” lo presupuestado fue ¢40,0 millones, se ejecutó el 24,2% (¢9,7 millones), y en “bienes intangibles” se incorporaron ¢100,0 millones, de los cuales se ejecutó el 47,5% (¢47,5 millones)

La partida de servicios para el 2015 es la tercera de menor ejecución, su incidencia se ve reflejada por varias subpartidas tales como: “mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”, se presupuestó ¢65,0 millones ejecutándose apenas

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 16 de 26

el 6,1% (¢4,0 millones), “servicios de correo” que tiene un monto presupuestado de ¢219,0 millones del cual se ejecutó el 9,8% (¢21,4 millones), “servicios de desarrollo de sistemas informáticos” se incorporaron ¢323,0 millones de los que se ejecutó el 26,0% (¢84,1 millones), “servicios generales” que lo incorporado correspondió a ¢380,4 millones de lo cual se ejecutó el 44,7% (¢170,2 millones) y “actividades de capacitación” donde se incorporaron recursos por ¢29,0 millones ejecutándose el 67,2% (¢19,5 millones). Igual que en la liquidación del 2014, el FONABE no incorpora alguna justificación de la razón de las bajas ejecuciones presentadas.

En el 2016 la partida que tiene la menor ejecución es “materiales y suministros”, producto de la subpartida de “útiles y materiales de oficina y cómputo” donde se incorporaron recursos por ¢7,7 millones, de los cuales se ejecutó el 35,1% (¢2,7 millones), en “combustibles y lubricantes” se presupuestó ¢4,6 millones, ejecutándose 36,4% (¢1,7 millones), asimismo, en “tintas, pinturas y diluyentes” lo presupuestado fue ¢13,8 millones y se ejecutó el 54,1% (¢7,5 millones) y en “productos de papel, cartón e impresos” se incorporaron ¢14,6 millones y se ejecutó el 66,0% (9,6 millones).

La siguiente partida en el 2016 en el orden de una menor ejecución, corresponde a “bienes duraderos” la afectación se genera en “bienes intangibles” en la cual se incorporó un monto de ¢76,6 millones, del cual se ejecutó el 50,3% (¢38,5 millones), y “maquinaria, equipo y mobiliario diverso” que se presupuestó ¢20,0 millones, de los cuales se ejecutaron el 63,9% (¢12,8 millones).

Para este año se ubica la partida de servicios en tercer lugar de menor ejecución, la cual es afectada por varias subpartidas tales como, “mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” se presupuestó ¢80,0 millones ejecutándose el 21,4% (¢17,1 millones), “Servicios en ciencias económicas y sociales” con un monto presupuestado de ¢43,4 millones, del cual se ejecutó el 39,8% (¢17,3 millones), “seguros” se incorporaron ¢22,8 millones, de los que se ejecutó el 46,1% (¢10,5 millones), “servicios de correo” con ¢73,1 millones, ejecutándose el 47,9% (¢35,1 millones) y “telecomunicaciones” se presupuestó ¢24,5 millones, con una ejecución del 56,3% (¢13,8 millones).

En la liquidación del 2016, el FONABE explica de forma general que el impacto sufrido en las partidas que tuvieron una ejecución inferior al 90,0%, fue la ausencia del Encargado de Presupuesto quien es el responsable de monitorear la ejecución presupuestaria y alertar sobre las subejecuciones para que se tomen las acciones correctivas pertinentes y de manera oportuna, el cual se nombró hasta el mes de noviembre de 2016, además, se menciona que en lo que se refiere a materiales y suministros se implementaron procesos de automatización, lo que ha incidido en la disminución en el consumo de papelería y otros suministros, además, en bienes duraderos otro aspecto que afectó la ejecución fue la contratación de nuevas líneas de licencias y teléfonos que se proyectaron para este periodo pero se concretaron en el 2017. Por el carácter muy general de las justificaciones, no permite dimensionar la afectación específica de las partidas mencionadas.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 17 de 26

En el 2017, la partida con menor ejecución presupuestaria correspondió a “bienes duraderos” el impacto que presenta corresponde a las subpartidas de “bienes tangibles” que se presupuestaron ₡75,9 millones, de los cuales se ejecutaron el 34,0% (₡25,8 millones); “equipos y programa de cómputo” que en el periodo se incorporaron recursos por ₡54.1 millones, ejecutándose el 64,4% (₡34,8 millones) y “equipo y mobiliario de oficina” que se ejecutó el 26,4% (₡5,8 millones) de los ₡21.8 millones presupuestados en este año.

La partida que en el 2017 presenta el siguiente orden de menor ejecución es “materiales y suministros” la afectación se da principalmente en las subpartidas de “productos de papel, cartón e impresos” que se incorporaron rubros por ₡14,5 millones ejecutándose el 48,7% (₡7,1 millones), “tintas, pinturas y diluyentes” tuvo una ejecución del 61,1% (₡7,7 millones) de los ₡12.6 millones presupuestados y “útiles y materiales de oficina y cómputo” que se incorporaron recursos por ₡2,5 millones, para una ejecución del 60,4% (₡1,0 millones).

Por último, la partida en el 2017 en el orden de menor ejecución es servicios donde las subpartidas que representan un nivel bajo de ejecución son “mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información con una ejecución del 75,3% (₡293,8 millones) de los ₡390,2 millones presupuestados; “otros servicios de gestión y apoyo” se presupuestaron ₡479,0 millones de los cuales se ejecutó el 80,7% (₡386,5 millones); “comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” que se incorporaron rubros por ₡432,0 millones ejecutándose el 84,2% (₡363,7 millones); “servicios de desarrollo de sistemas informáticos” donde se presupuestaron recursos por ₡396,2 millones de los que se ejecutaron el 89,4% (₡354,2 millones); “servicios generales” con una ejecución del 81,4% (₡164,6 millones) de los ₡202,2 millones presupuestados y “actividades de capacitación” se ejecutó el 37,5% (₡20,5 millones), de los ₡54,6 millones presupuestados.

En el documento de la ejecución presupuestaria del 2017, no se logra determinar las justificaciones por las cuales se dio la baja ejecución de las subpartidas indicadas anteriormente.

De lo remitido en la liquidación a setiembre de 2018 tenemos que la ejecución a esta fecha corresponde a 71,0% (₡39.360,0 millones), se mantiene la tendencia de las partidas que representan la menor ejecución como en los periodos vistos anteriormente, que son bienes duraderos, servicios, y materiales y suministros, en el informe de ejecución no se menciona algún factor que haya afectado la ejecución, no obstante, los niveles de ejecución de las partidas anteriores son bajos en relación con el tiempo transcurrido en el año 2018 (9 meses), por lo que la entidad deberá tomar medidas correctivas para que en el último trimestre del año se muestre una mejoría en la ejecución de estas partidas.

De lo expuesto a nivel de la ejecución efectuada por el FONABE durante el periodo 2015 al 2018 se determina que la mayoría de los recursos ejecutados se invierten en el programa sustantivo, que vela por el otorgamiento de becas a los estudiantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y con la razón de ser para la cual fue creada.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 18 de 26

Finalmente, el FONABE no incorpora proyectos de inversión pública dentro del presupuesto del 2019.

1.3.1. Empleo y Salarios

Según el Acuerdo No. 12019 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2018, comunicado mediante el oficio STAP-0589-2018, la entidad tiene la cantidad de 68 puestos autorizados para el 2018, todos por cargos fijos, que difiere con lo incorporado en la relación de puestos del presupuesto remitido para el 2019, producto de incluir un puesto que va a ser traslado del MIVAH, pero que no se ha efectuado ninguna gestión ante la Secretaría Técnica para su correspondiente análisis.

Seguidamente, se presenta la distribución por grupo ocupacional incluido el puesto que no ha sido aprobado:

**Tabla 5. FONABE: Puestos por grupo ocupacional 2019
(cantidad de puestos)**

| Cargos fijos | Grupo ocupacional | Cantidad de puestos |
|----------------|----------------------|---------------------|
| | Superior | 2 |
| Ejecutivo | 11 | |
| Profesional | 41 | |
| Técnico | 6 | |
| Administrativo | 7 | |
| Servicio | 2 | |
| | Total puestos | 69 |

Fuente: STAP, datos del FONABE Presupuesto Ordinario 2019

Por la naturaleza de la entidad, le corresponde desarrollar un enfoque social para disminuir la deserción de estudiantes a nivel de primaria ubicados en pobreza y pobreza extrema para mejorar su condición social actual, se requiere de un personal que tenga la capacidad profesional especializada en la rama que le compete implementar, por lo que la distribución en los grupos ocupacionales es acorde a su necesidad institucional, siendo el estrato profesional el de mayor participación con un 59,4%.

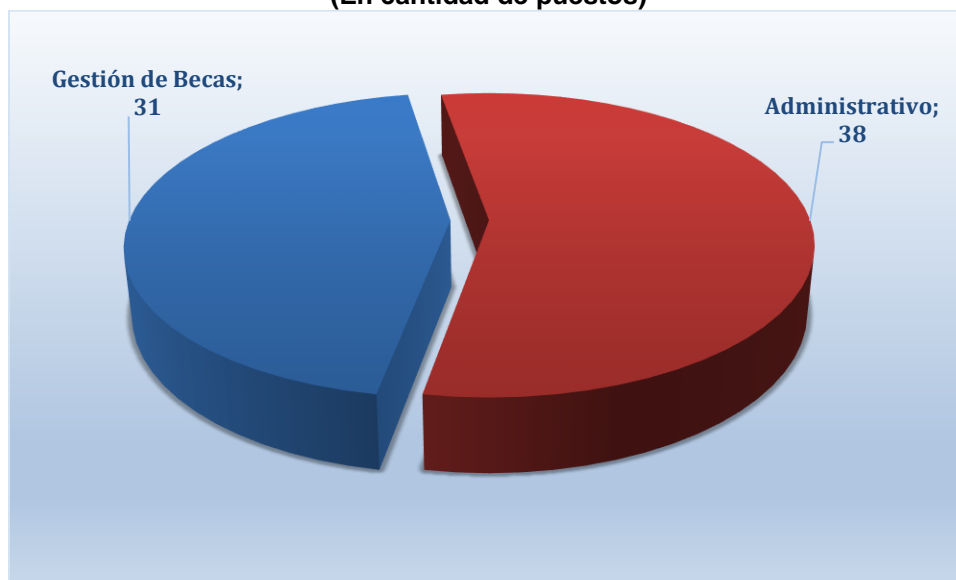
Es importante para el análisis que se está efectuando tomar en cuenta la estructura ocupacional programática de los puestos con que cuenta la entidad que se presenta en el siguiente gráfico:

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 19 de 26

**Gráfico 3. FONABE: Estructura ocupacional programática 2019
(En cantidad de puestos)**



Fuente: STAP, datos del FONABE Presupuesto Ordinario 2019

La distribución es similar al periodo 2018, donde el programa administrativo tiene un mayor peso en cantidad de puestos que el programa sustantivo de gestión de becas, esta observación, se había indicado a la entidad y la misma respondió de manera general que se debía a la estructura ocupacional y las funciones desarrolladas en los procesos llevados a cabo, sin embargo, es conveniente se aclare si la entidad ha valorado esta situación y de ser así nos aclare las medidas tomadas al respecto.

En cuanto a sus puestos, se encuentran dentro del Régimen de Servicio Civil, asimismo, existen 2 puestos de confianza, valorados por la Autoridad Presupuestaria que corresponde al Director Ejecutivo y al Auditor Interno. Se logra determinar de la revisión efectuada que los salarios incorporados en el PO 2018 corresponden a lo establecido en las resoluciones salariales emitidas al I semestre de 2018. Además, por su naturaleza es una entidad que no tiene plazas de confianza subalternos.

Asimismo, del comparativo de la Relación de Puestos de los años 2018 y 2019, no se dan cambios en las clasificaciones de puestos, solamente como se indicó anteriormente la distribución de las plazas según el grupo ocupacional (69 puestos), difiere con el informe de nivel de empleo al tercer trimestre del 2018 incluido en el SICCNET (68 puestos) por la plaza que se va a trasladar del MIVAH para el 2019.

Se le recuerda al FONABE que para efectuar procesos de reasignación deberá tomar en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Directriz Presidencial 98-H y sus reformas.

De los pluses incorporados, se determina que son consistentes con los reportados en periodos anteriores y para los cuales la entidad remite la normativa legal que utiliza para su aplicación.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 20 de 26

1.4. Programación Estratégica Institucional-Presupuestaria 2019

El único producto que brinda el Fondo Nacional de Becas es la concesión de Becas Económicas, otorgadas a estudiantes de escasos recursos económicos, con el fin de que permanezcan dentro del Sistema Educativo.

Los criterios que se utilizan para determinar la ayuda de las becas en el programa sustantivo de Gestión de Becas son dos: uno por condición socioeconómica y el otro por condición especial.

En la condición socioeconómica se ubican los niveles educativos de preescolar, primaria, post secundaria y becas educación para jóvenes y adultos, la ayuda económica oscila entre los ₡17.700,0 colones y los ₡83.000,0 colones dependiendo del nivel.

En relación con las condiciones especiales, son apoyos económicos para estudiantes con necesidades educativas especiales, jóvenes madres/padres, niños, niñas adolescentes en conflicto social, estudiantes indígenas, gestión de riesgo en desastres y/o emergencias, estudiantes privados de libertad, becas puente al desarrollo, excelencia académica, así como distinciones deportivas, artísticas y científico-tecnológica, en rangos de ayuda que van entre los ₡11.500,0 colones y los ₡62.200,0 colones dependiendo de su condición.

Para el 2019 se estima una entrega de becas dependiendo de su fuente de financiamiento correspondiente al siguiente desglose:

- **Recursos del Ministerio de Educación Pública**, la meta estimada corresponde a la entrega de 95.554 becas por condición socioeconómica, en términos resupuestarios, con un costo estimado de ₡21.887,7 millones, así como la entrega de 34.795 becas por condición especial que corresponderá a ₡11.719,9 millones, además, de 830 becas por mérito personal por ₡512,9 millones, para un total de 131.179 becas (₡34.120,5 millones) por otorgar en el año bajo esta fuente de financiamiento.
- **Recursos del Convenio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, FODESAF y FONABE**, se entregarían 72.763 becas por condición económica que se estima un costo de ₡16.016,2 millones.
- **Recursos del 0,43% de la Ley 8783 de FODESAF**, correspondería a 7.281 becas por ₡2.717,0 millones.

Se logra determinar de la información que el producto final está directamente relacionado tanto con los objetivos estratégicos del programa sustantivo, asimismo, los indicadores de producto final permiten medir adecuadamente el bien que se genera a la población objetivo del FONABE.

En lo concerniente a la formulación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el 2019, está acorde a los lineamientos emitidos por los Lineamientos Técnicos y

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 21 de 26

Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica para el 2019, no obstante, es importante aclarar que se encuentra en proceso de formulación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 de la Administración Alvarado Quesada, por lo tanto, los instrumentos incorporados podrían sufrir cambios en su programación.

Se destaca que la entidad utiliza el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y artículo 14 del Decreto N° 40981-H, publicado en La Gaceta N° 55, del 23 de marzo de 2018, específicamente en la inclusión del indicador “Número de estudiantes de educación primaria en condición de pobreza extrema con beca, matriculados en los centros educativos ubicados en los cantones prioritarios de las regiones de planificación nacional, según el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 22 de 26

Capítulo II.

Verificación del cumplimiento de las Directrices

Del proceso de verificación del cumplimiento de lo estipulado Decreto Ejecutivo N° 40980-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019 y sus Procedimientos (Decreto 38916-H), se obtiene:

- Para el Presupuesto Ordinario 2019, el FONABE cumple con el requisito de enviar el documento ajustado a los clasificadores de ingresos y gastos vigentes.
- En referencia al cumplimiento del gasto máximo presupuestario para el 2019, el presupuesto de la institución asciende a $\text{¢}56.184,6$ millones, con los movimientos reflejados en este presupuesto ordinario, queda un saldo presupuestario de $\text{¢}1.575,3$ millones, el cual la entidad podrá incorporar de acuerdo con su necesidad de utilización.
- El FONABE no incorpora recursos en las subpartidas de “Información” y “Publicidad y propaganda”, para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).
- La entidad no cuenta con proyectos de inversión.
- En cuanto a la cantidad de plazas por cargos fijos que incorpora en el presupuesto, difiere de lo fijado por la Autoridad Presupuestaria en el Acuerdo No. 11019, tomado en la Sesión Ordinaria No. 04-2018 y comunicado mediante oficio STAP-0589-2018 del 30 de abril de 2018, dado que incorpora un puesto por cargos fijos de un eventual traslado del MIVAH que va a darse para el 2109, el cual no ha efectuado ninguna gestión para su análisis ante esta Secretaría Técnica.
- Se incorporan los pluses según corresponde, a saber: dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y anualidades.
- De acuerdo con la clasificación y valoración de los puestos, estos se encuentran acorde al Manual de Clases y al índice salarial de las Resoluciones al I Semestre de 2018. La clasificación y valoración de los puestos de confianza (Director Ejecutivo y Auditor Interno valorados por la AP, se ajustan a lo autorizado por ese Órgano Colegiado. Por su naturaleza jurídica no cuenta con plazas de confianza subalternos.
- En el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los recursos que provienen del superávit libre no contravienen lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H, publicado en La Gaceta N° 130 de 6 de julio de 2005 y sus reformas, “Lineamientos

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 23 de 26

que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada “Financiamiento”

Los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario de 2019, según lo que indica la certificación emitida por el Departamento de Contabilidad-Presupuesto corresponde al superávit libre operativo acumulado al 31 de diciembre de 2018 que su estimado corresponde a ¢60,0 millones de los cuales en el ejercicio presupuestario 2019 se incorporan ¢50,2 millones.

- La entidad utiliza el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y artículo 14 del Decreto N° 40981-H, publicado en La Gaceta N° 55, del 23 de marzo de 2018.
- Cumple con remitir la certificación por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidos por el Poder Ejecutivo.
- Por último, se verificó que la entidad cumple con el envío del informe de títulos valores, flujo de caja, conciliaciones bancarias a setiembre 2018, el nivel de empleo al III trimestre de 2018 con su respectiva inclusión en el SICCNET, la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del Segundo Semestre del año 2018, asimismo, el envío de la ejecución presupuestaria al III trimestre del 2018.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 24 de 26

Capítulo III.

Disposiciones

1. La liquidación a setiembre de 2018 muestra una ejecución del 71,0% (¢39.360,0 millones), no obstante, en las partidas de servicios, bienes duraderos y materiales y suministros, los niveles de ejecución son bajos en relación con el tiempo transcurrido en el periodo (9 meses), por lo que la entidad deberá enviar las justificaciones correspondientes, así como las medidas correctivas que espera realizar para el último trimestre del año con miras a una mejoría de los niveles de ejecución de estas partidas.

Asimismo, para cumplir con una recomendación emitida en el dictamen del Presupuesto Ordinario del 2018 que se refería a remitir en las liquidaciones presupuestarias, las correspondientes justificaciones de aquellas subpartidas con bajos niveles de ejecución.

2. Llama la atención dentro de las justificaciones incorporadas por la entidad en la comparación de los gastos incorporados del 2019 en relación con el 2018, que se indica textualmente lo siguiente: “A raíz del recorte presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda no se le asignó presupuesto”, sin embargo, se evidencia un incremento de recursos para el 2019 en apenas 0,8%, que representan ¢2.013,0 millones, y no se da una relación a lo expuesto por la entidad, pero visiblemente si se reduce en su mayoría los recursos asignados a las partidas presupuestarias, porque el aumento experimentado de los recursos es incorporado casi en su totalidad en la partida de transferencias corrientes, para fortalecer la función sustantiva. Por lo que se requiere de una justificación por parte de la entidad.
3. La distribución de cargos fijos para el 2019, es similar al periodo 2018, donde el programa administrativo tiene un mayor peso en cantidad de puestos que el programa sustantivo de gestión de becas, esta observación, se había indicado a la entidad y la misma respondió de manera general que se debía a la estructura ocupacional y las funciones desarrolladas en los procesos llevados a cabo, es conveniente se indique si la entidad ha valorado esta situación y de ser así nos aclare las medidas tomadas al respecto.
4. Para el 2019, se presenta una diferencia en la cantidad total de cargos fijos con respecto a lo aprobado por la Autoridad Presupuestaria para el 2018, debido a que en la relación de puestos del 2019 se incluye una plaza, que corresponde a un posible traslado que va a efectuarse a partir del 2019, de una plaza de Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad; Derecho, para ser ubicada en la Asesoría Legal, proveniente del MIVAH, el cual no ha sido presentado a esta Secretaría Técnica para su correspondiente estudio, por lo tanto, la entidad deberá aclarar lo correspondiente.
5. Para atender las disposiciones emitidas en el dictamen del Presupuesto Ordinario 2019, se establece un plazo de 10 días hábiles después de haber recibido el oficio, para que la institución de respuesta a lo que corresponda.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 25 de 26

6. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018 y Directriz Presidencial No. 026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018); además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H.

DE-496-2018 FONABE: Presupuesto Ordinario 2019

07 de noviembre de 2018

Página 26 de 26

Bibliografía

- Fondo Nacional de Becas (FONABE). Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional para el periodo 2019, elaborado por la Institución.
- Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.
- Cubo Presupuestario de la Secretaría Técnica al 19/10/2018.
- Fondo Nacional de Becas. Liquidaciones Presupuestarias a diciembre de los periodos 2015, 2016, 2017 y la Ejecución Presupuestaria a setiembre 2018.
- Directrices y Procedimientos Presupuestarios y Salariales del año 2019.
- Ministerio de Hacienda. Proyecto de Ley Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2019.

| | |
|---|---|
| | |
| Elaborado por: Oscar Javier Sevilla Zúñiga Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria | Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria |